

os participa haberse instalado y constituido el 6 del corriente, día memorable y digno de señalarse con letras de oro en las páginas de vuestra historia y de celebrarse por vosotros y vuestros hijos con fiestas cívicas y los mayores regocijos».

Pero la obra interesantísima de la Asamblea es la Constitución de 8 de febrero de 1825, superior desde muchos puntos de vista a todas las constituciones posteriores, y la cual muestra que los prohombres costarricenses de aquella época, recién salidos del coloniaje, fueron más republicanos que lo son sus descendientes.

9 de Setiembre

1876.—El doctor don Vicente Herrera, Presidente Provisorio, y don Saturnino Lizano, Secretario de Estado, confieren a don J. Rufino Barrios, Gobernante de Guatemala, el título de «General de División de las Milicias de la República».

No se trató sino de agradecer al amo de Guatemala, puesto que Costa Rica nada le debía y, por el contrario, tenía mucho que temer de él.

El 22 de marzo de 1885, cuando Barrios se había lanzado con su ejército contra las Repúblicas de Centro América que no se le sometieron, el Presidente de Costa Rica, Lic. don Bernardo Soto, derogó el decreto aquel, en virtud de *solicitud presentada al Poder Ejecutivo el*